



## Ajuntament de Massamagrell

### DECRETO

#### **ASUNTO: Aprobación de la convocatoria del XVII del Concurso de Carteles Carmen Tamarit Riera para conmemorar el Día Internacional de la Mujer (Expte 7153/2025)**

Vista la propuesta de Decreto de Alcaldía, suscrito por la Concejala de Igualdad y Alcalde en fecha 3 de febrero de 2026, con CV: 7FTK537YREXNMSSEDEQSDC6LJE

Vista la propuesta de convocatoria que ha de regir el XVII Concurso de Carteles “Carmen Tamarit Riera” para el año 2026.

Visto el Plan Estratégico de fecha 12 de enero con código de validación 937Y5MPZ3PFFTRZZ53EWH3Z9P.

Considerando el certificado de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2026, prorrogado de 2025, de 500,00€ en la aplicación presupuestaria 18.3270.489.21. Premios y becas RC 434.

Visto el informe de Fiscalización Previa Limitada del departamento de intervención de fecha de 4 de febrero de 2026 y código de validación 54RH4J5A7TKCSY9D6WHZPY7K5 fiscalizando de conformidad la convocatoria, con observaciones que han sido subsanadas y el gasto para la realización del XVII concurso de carteles.

Por todo lo cual, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico relativo al XVII Concurso de Carteles “Carmen Tamarit Riera” suscrito por la Concejala de Igualdad, de fecha 12/01/2026 y con CV: 937Y5MPZ3PFFTRZZ53EWH3Z9P

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria del XVII Concurso de Carteles “Carmen Tamarit Riera”

“La Concejalía de Igualdad pretende conmemorar el Día Internacional de la Mujer mediante la convocatoria de un concurso de diseño de carteles, para fomentar la participación





## Ajuntament de Massamagrell

---

ciudadana en referencia a la lucha por la igualdad.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Massamagrell publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 85 de 5 de mayo de 2022 la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones. De acuerdo con la citada normativa aplicable hay que proceder a la aprobación de la presente convocatoria que se ajustará a lo previsto en el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones.

Por los motivos expuestos, la Concejalía de Igualdad propone celebrar el “**XVI Concurso de Carteles Carmen Tamarit Riera**” para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

### CONVOCATORIA

#### OBJETO

El ayuntamiento de Massamagrell desde la Concejalía de Igualdad convoca el XVII Concurso de Carteles Carmen Tamarit Riera” como un concurso de diseño.

#### RÉGIMEN JURÍDICO

La concesión del premio se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y se regirá por el previsto en esta convocatoria y por las siguientes normas:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) Reglamento General de subvenciones, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS).

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (PEC).Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Massamagrell y sus Bases de ejecución.

#### FINANCIACIÓN

Se concederán dos premios:

- **Premio del JURADO:** será el mejor cartel elegido por un jurado experto y estará dotado de 300 euros.





## Ajuntament de Massamagrell

---

- **Premio POPULAR:** será el mejor cartel elegido mediante votación popular y estará dotado de 200 euros.

Estos premios irán a cargo de la partida presupuestaria 18.3270.489.21 del Presupuesto del Ayuntamiento de Massamagrell para el ejercicio 2026, dotada de un importe total de 500 €.

La adjudicación del premio queda supeditada al hecho de que por parte de la Intervención Municipal se expida la correspondiente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente.

El pago de estos premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona ganadora o representante autorizado.

### **PARTICIPANTES:**

Podrán participar en este concurso, de manera individual o colectiva, todas las personas artistas plásticos que lo deseen o cualquier otra persona que así lo considere oportuno.

Las personas solicitantes de los premios tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- No incurrir en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, LGS.

La presentación a este concurso supone la aceptación y cumplimiento de estos requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, así como en la normativa reguladora de las subvenciones públicas salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de estos premios, no resulte aplicable.

### **ÓRGANOS COMPETENTES Y CONVOCATORIA**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Igualdad. La concesión de los premios se aprobará por Decreto de Alcaldía.

La convocatoria del premio se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Boletín Oficial de la Provincia; Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massamagrell (<https://massamagrell.sedelectronica.es>)

### **CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA**

- Los carteles han de ser originales e inéditos.
- Los carteles podrán ser realizados mediante la utilización de cualquier técnica o





## Ajuntament de Massamagrell

---

procedimiento siempre que sea posible su reproducción por medios técnicos normales.

- En el caso de realizar la obra en bastidor o lienzo, se tendrá que entregar en un soporte físico rígido tipo cartón pluma o tablilla. En el caso de ser una obra realizada mediante técnicas digitales, el Ayuntamiento de Massamagrell la imprimirá para exponerla.
- Los carteles digitales tendrán que tener un formato imprimible estándar (PDF) y estar en CMYK a 300 ppp.
- Los carteles tendrán que contener de alguna manera la frase “**Alcem la veu per la lluita feminista**”, ya sea formando parte de la composición del propio diseño o simplemente escrita en el mismo.
- Las dimensiones del cartel serán de DIN-A3 en disposición vertical.
- El jurado podrá disponer la exclusión de aquellos trabajos cuyo contenido o presentación no se ajuste a los requisitos anteriores.

### IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

La obra se acompañará de un formulario que contendrá:

- Nombre y apellidos.
- Número del DNI o NIE.
- Número de teléfono.
- Lema identificativo de la obra.

En ningún caso puede constar el nombre del autor o autora en el propio diseño ni llevar ninguna referencia que permita la identificación de la obra, puesto que las obras permanecerán en el anonimato hasta el momento que estén hechas las votaciones. En ese momento se hará público el nombre de las personas ganadoras del concurso, indicando qué premio han ganado.

Tanto el jurado experto como el popular votarán las obras identificándolas con el lema, que se incluirá en la exposición junto con la obra expuesta.

### LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación de las obras se podrá efectuar de tres modos:

- Personalmente, en el Ayuntamiento situado en la Plaza Constitución, Nº 12 de Massamagrell, en el horario de apertura al público de dicho Centro. Se entregará a María Rosario Mestre Segarra en la primera planta.
- Mediante correo postal especificando la siguiente información:

Att. Departamento de Igualdad

Asunto: Concurso de Carteles Dirección: Plaza Constitución, Nº 12 C.P.: 46130, Massamagrell.





## Ajuntament de Massamagrell

---

- Vía telemática enviando el diseño en formato imprimible PDF a [alcaldia@massamagrell.es](mailto:alcaldia@massamagrell.es) con asunto “Concurso de Carteles”
- El plazo de presentación de carteles se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de València y finalizará a las 14:00 del día 27 de febrero de 2026. Sólo serán admitidos aquellos que lleguen dentro de este plazo.

### PREMIOS

Se concederán dos **PREMIOS**:

- **Premio del JURADO**: será el mejor cartel elegido por un jurado experto y estará dotado de 300 euros.
- **Premio POPULAR**: será el mejor cartel elegido mediante votación popular y estará dotado de 200 euros.

Ambos premios son independientes y se harán públicos el día 10 de marzo a las 19:00 h en un acto institucional.

La asignación de los premios que se concedan en virtud del acta del Jurado calificador del concurso, y del acta del recuento de la votación de la participación ciudadana, dará lugar a la resolución de Alcaldía de concesión de premios.

Las personas ganadoras del concurso deberán rellenar la hoja de mantenimiento a terceros así como una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, al objeto de efectuarles el pago del premio para la transferencia bancaria.

Este premio, en su caso, será objeto de la retención a que se refiere el artículo 103.7 del Real Decreto legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o precepto que lo sustituya.

### JURADO

El jurado calificador para la resolución del concurso es nombrado, a estos efectos, por la concejala del área de Igualdad con el visto bueno del Sr. Alcalde de la localidad. Por tanto, las personas que integran el jurado serán los siguientes:

Sra. Carolina Bernal Presa, profesora de la Escuela Municipal de Pintura Sra. Beatriz Martínez García; diseñadora gráfica y experta comunicación; Sra. Rocío Raya Galvín, agente de igualdad;

Sr. Antonio Baixauli López, diseñador gráfico.

Como jurado de reserva: Sr. Abel Valdeolivas García, diseñador gráfico; Alexis Romo Nájera, diseñador de producto digital.





## Ajuntament de Massamagrell

---

### PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Las obras serán expuestas, en el hall del Centro Cultural, desde el **2 de marzo al 13 de marzo de 2026**.

### VOTACIÓN DEL JURADO

Entre los días **2 y 6 de marzo de 2026 el jurado** calificador **seleccionado se reunirá para emitir su voto**.

El jurado examinará las obras, de acuerdo con su valor representativo del significado del Día Internacional de la Mujer, según los criterios que a continuación se definen (valor máximo 15 puntos):

- Valor creativo e innovador (hasta 5 puntos).
- Calidad artística y técnica (hasta 5 puntos).
- Perspectiva de género y feminista (hasta 5 puntos).

Cada miembro del jurado elegirá, de manera individual, entre todas las obras expuestas, por orden decreciente, de mayor a menor, 5 obras según sus preferencias atendiendo a los criterios antes mencionados. Por tanto, a la obra elegida en 1er lugar se le otorgará un valor de 5 puntos y, así sucesivamente en sentido decreciente, hasta el 5º lugar cuyo valor será de 1 punto.

Del recuento de la votación de los miembros del jurado se obtendrá la obra que recibirá el PREMIO DEL JURADO.

### VOTACIÓN POPULAR

Desde el **día 2 de marzo hasta el día 6 de marzo incluidos**, todas las personas que lo deseen podrán votar del siguiente modo:

- El mínimo de edad para poder votar es de 14 años, siendo obligatorio presentar el DNI o NIE.
- Cada persona podrá votar un máximo de 5 obras.
- Procedimiento de la votación:

-Escribir el lema de las obras elegidas, por orden de preferencia, en la papeleta que se le facilitará en conserjería del Centro Cultural.

-Esta papeleta será depositada en una urna ante la persona autorizada para tal efecto.

-Finalmente, cada persona votante deberá registrarse con su nombre y apellidos junto con su DNI o NIE en una hoja de registro que se le facilitará en Conserjería. Sólo podrá votar una única vez.





## Ajuntament de Massamagrell

---

El **día 9, a las 9:00 h** se abrirá la urna y se procederá, ante la secretaria del concurso Sra. María Rosario Mestre Segarra, al recuento de las votaciones realizadas por la participación ciudadana; esta votación se realizará a puertas abiertas. Del recuento de la votación de la participación ciudadana se obtendrá la obra que recibirá el PREMIO POPULAR.

En caso de que haya empate en dos obras, será el jurado quien delibere la resolución final.

**El fallo de las dos obras ganadoras**, se hará público en un acto institucional, **el día 10 de marzo de 2026 a las 19:00h en el Hall del Centro Cultural**, en el cual se entregarán los premios.

El día de la entrega de premios, se requiere la presencia de las personas que hayan participado en el concurso para hacer efectiva tal entrega, excepto en el caso de proceder de otra comunidad del territorio español. En caso de no poder acudir al acto, el premio puede recogerlo una persona representativa.

### EXHIBICIÓN DE LOS CARTELES

Los trabajos participantes estarán expuestos **hasta el 13 de marzo** en el hall del Centro Cultural de Massamagrell.

### DERECHOS SOBRE LOS CARTELES

Después del veredicto, el trabajo original ganador y los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Massamagrell, el cual podrá hacer uso y modificaciones del cartel que considere oportunas en colaboración con la persona ganadora.

### PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo

18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.

También se publicitará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massamagrell (<https://massamagrell.sedelectronica.es>) y redes sociales. Además, se notificará a las personas ganadoras el decreto de concesión.

### OBSERVACIONES FINALES

La participación en este concurso comporta la aceptación y el riguroso cumplimiento de todas estas bases.”

**TERCERO.-** Autorizar el gasto por importe de 500,00€ en la aplicación presupuestaria 18.3270.489.21. Premios y becas RC 434 para los gastos correspondientes a los Premios.





## Ajuntament de Massamagrell

---

**CUARTO.-** Aprobar la remisión del extracto de la convocatoria para la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y publicar en el BOE:

*“EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL XVI DEL CONCURSO DE CARTELES CARMEN TAMARIT RIERA PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. EXPEDIENTE 7153/2025*

**Primero.** *Beneficiarios: Podrán participar en este concurso, de manera individual o colectiva, todas las personas artistas plásticos que lo deseen o cualquier otra persona que así lo considere oportuno.*

**Segundo.** *Objeto: El ayuntamiento de Massamagrell desde la Concejalía de Igualdad convoca el XVII Concurso de Carteles Carmen Tamarit Riera” como un concurso de diseño. La concesión se realizará mediante régimen de concurrencia competitiva.*

**Tercero.** *Bases reguladoras: Se regirá por lo previsto en la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de Subvenciones, publicada en el BOP número 85 de 5 de mayo de 2022; el Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Massamagrell y sus bases de ejecución.; y la legislación general aplicable.*

**Cuarto.** *Cuantía: El importe total es de 500 euros. Premio del jurado, 300 euros. Premio popular 200 euros.*

**Quinto.** *Presentación de solicitudes: La presentación de las obras se podrá efectuar de tres modos:*

*-Personalmente, en el Ayuntamiento situado en la Plaza Constitución, Nº 12 de Massamagrell, en el horario de apertura al público de dicho Centro. Se entregará a María Rosario Mestre Segarra en la primera planta.*

*-Mediante correo postal especificando la siguiente información: Att. Departamento de Igualdad Asunto: Concurso de Carteles Dirección: Plaza Constitución, Nº 12 C.P.: 46130, Massamagrell*

*-Vía telemática enviando el diseño en formato imprimible PDF a [alcaldia@massamagrell.es](mailto:alcaldia@massamagrell.es) con asunto “Concurso de Carteles”*

*El plazo de presentación de carteles se iniciará el día siguiente de la publicación de las bases en la BNS, se anunciará en redes sociales y finalizará a las 14:00 horas del día 27 de febrero 2026. Sólo serán admitidos aquellos que lleguen dentro de este plazo.*

**Sexto.** *Fecha: Las obras serán expuestas, en el hall del Centro Cultural, desde el 2 de marzo al 13 de marzo de 2026. Entre el día 2 y 6 de marzo, el jurado calificador se reunirá para emitir su voto. El fallo de las obras ganadoras se hará público en un acto institucional el día 10 de marzo a las 19:00.”*

**QUINTO.-** Publicar la convocatoria para general conocimiento en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massamagrell (<https://massamagrell.sedelectronica.es>) y en la página web de la biblioteca municipal (<https://www.bibliotecaspublicas.es/massamagrell>).

**SEXTO.-** Comunicar a la Hacienda Local a los efectos oportunos.





## Ajuntament de Massamagrell

---

En Massamagrell, **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

